



Distrito Centro

Ref.: OUH/adc

Expte.: 04/2017

Trámite: JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO CENTRO

Resolución del Concejal Presidente del Distrito Centro SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO CENTRO, DE FECHA 21 DE JULIO DE 2017

CONVOCATORIA

De conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 16 f) en relación con los artículos 22 y 24 del Reglamento Orgánico de Distritos (ROD), 60 y 63 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración (ROGA), tengo a bien convocar a la **JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO CENTRO** del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, para celebrar **sesión ordinaria**, en el salón de actos del Centro Cívico Suárez Naranjo, sito en la Calle Pamochamoso, 36 - 38 (según acuerdo adoptado en la sesión ordinaria 02/2017, de fecha 24 de marzo), el día **21 DE JULIO DE 2017**, a las **DIECISIETE HORAS** en primera convocatoria y, en segunda convocatoria, MEDIA HORA DESPUÉS, en los mismos términos de la primera, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTORIA:

- Aprobación del acta 03/2017, de la sesión ordinaria del día 19 de mayo de 2017, distribuida con la convocatoria.
- Asuntos de la presidencia. Dar cuenta de diversos asuntos del Distrito.
- Asuntos de urgencia.

B) PARTE DE CONTROL:

- Dar cuenta de las Resoluciones dictadas por el concejal presidente del Distrito Centro.
- MOCIONES:
 1. Moción formulada por el Grupo Político Municipal Popular, relativa al "*Kiosko de la Música del Parque San Telmo*".
 2. Moción formulada por el Grupo Político Municipal Popular, relativa a los "*aparcamientos en la zona del campus universitario del Obeliso*".
 3. Moción formulada por el Grupo Político Municipal Popular, relativa a la "*puesta en marcha del ascensor, colocación de extintores y rejas detrás de las ventanas del Local Social de San Nicolás*".
 4. Moción formulada por el Grupo Político Municipal Mixto, relativa a la "*escalera mecánica que facilita el acceso al Risco de San Nicolás*".
 5. Moción formulada por el Grupo Político Municipal Mixto, relativa a las "*deficiencias en Los Tarahales*".
 6. Moción formulada por el Grupo Político Municipal Mixto, relativa al "*seguimiento del cumplimiento de mociones aprobadas en Junta de Distrito y ruegos presentados*".
- RUEGOS Y PREGUNTAS:
 1. Pregunta de formulación escrita del Grupo Político Municipal Popular, relativa al "*Parque del Estadio Insular*".
 2. Pregunta de formulación escrita del Grupo Político Municipal Popular, relativa al "*baldeo de las calles del distrito*".
 3. Pregunta de formulación escrita del Grupo Político Municipal Popular, relativa al "*número e importe de prestaciones económicas, entre junio y julio de 2017*".
 4. Pregunta de formulación escrita del Grupo Político Municipal Popular, relativa a los "*días de tramitación de diferentes tipos de prestaciones económicas concedidas, entre junio y julio de 2017*".
 5. Pregunta de formulación escrita del Grupo Político Municipal Popular, relativa a las "*prestaciones económicas, desglosadas por tipo*".

C/ Alfonso XIII, n.º 2 (Concejalía)
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 448 555 – Fax: 928 383 580
www.lazpalmasgc.es

W006754ad1200c1035107e1289070a21p

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validooc/index.jsp?cs=W006754ad1200c1035107e1289070a21p>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
OCTAVIO UTRERA DE GALLEGOS HENRÍQUEZ (DISTRITO CIUDAD ALTA)	14/07/2017 10:27
JOSE EDUARDO RAMIREZ HERMOSO (DISTRITO CENTRO)	14/07/2017 14:59
FELIPE MBA EBEBELE (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	17/07/2017 12:32



Distrito Centro

Ref.: OUH/adc

Expte.: 04/2017

Trámite: JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO CENTRO

6. Pregunta de formulación escrita del Grupo Político Municipal Popular, relativa a los "usuarios en el Servicio de Ayuda a Domicilio".
 7. Pregunta de formulación escrita del Grupo Político Municipal Popular, relativa a las "mujeres y menores atendidos por diferentes asesorías en el Área de Igualdad".
 8. Pregunta de formulación escrita del Grupo Político Municipal Popular, relativa a las "personas sin hogar atendidas desde el Servicio de Intervención de Calle, entre junio y julio de 2017".
 9. Pregunta de formulación escrita del Grupo Político Municipal Popular, relativa a "menores y familias atendidas desde los equipos especializados en Atención a la Infancia y la Familia".
 10. Pregunta de formulación escrita del Grupo Político Municipal Popular, relativa al "tiempo en dar cita para atender a ciudadanos demandantes de prestaciones, entre junio y julio 2017".
- Contestación a preguntas formuladas en la sesión anterior.
 - Participación ciudadana.

Contra el acto expreso que se le notifica, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, con **carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará al día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estime oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria.

El Concejal Presidente del Distrito Centro,
(Decreto 19800/2015, de 17 de Junio)
JOSE EDUARDO RAMIREZ HERMOSO

Cúrsese la presente convocatoria a los señores vocales miembros de la Junta, con indicación de que los expedientes de la sesión convocada se encuentran a su disposición en la Secretaría, y a las Asociaciones de vecinos y entidades cívicas del Distrito, inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones, así como su publicidad, de conformidad y a los efectos del artículo 16.1 d) del ROF; los artículos 23 y 24 del ROD y artículo 19.1 y 2 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana (ROPC).

Las Palmas de Gran Canaria.

C/ Alfonso XIII, n.º 2 (Concejalía)
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 448 555 – Fax: 928 383 580
www.lazpalmasgc.es

W0006754ad1200c1035107e1289070a21p

http://sedeelectronicalaspalmasgc.es/validDoc/index.jsp?csv=W0006754ad1200c1035107e1289070a21p

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en

Documento firmado por:	Fecha/hora:
OCTAVIO UTRERA DE GALLEGOS HENRÍQUEZ (DISTRITO CIUDAD ALTA)	14/07/2017 10:27
JOSE EDUARDO RAMIREZ HERMOSO (DISTRITO CENTRO)	14/07/2017 14:59
FELIPE MBA EBEBELE (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	17/07/2017 12:32



Distrito Centro

Ref.: OUH/adc

Expte.: 04/2017

Trámite: JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO CENTRO

2017 - 23117

17/07/2017

LIBRO
RESOLUCIONES Y DECRETOS

El Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria

FELIPE MBA EBEBELE



W0006754ad1200c1035107e1289070a21p

<http://sedeelectronicalaspalmasgc.es/validDoc/index.jsp?csv=W0006754ad1200c1035107e1289070a21p>

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada
mediante el Código Seguro de Verificación en

C/ Alfonso XIII, n.º 2 (Concejilla)
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 448 555 – Fax: 928 383 580
www.laspalmasgc.es

Documento firmado por:	Fecha/hora:
OCTAVIO UTRERA DE GALLEGOS HENRÍQUEZ (DISTRITO CIUDAD ALTA)	14/07/2017 10:27
JOSE EDUARDO RAMIREZ HERMOSO (DISTRITO CENTRO)	14/07/2017 14:59
FELIPE MBA EBEBELE (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	17/07/2017 12:32